



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2018
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 277-2024-FE-UNAP

Iquitos, 9 de julio del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 152-2024-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de Escuela Profesional, quien solicita retiro de asignatura, para la estudiante **MARGY DIVANA SAAVEDRA PANDURO - Cód. 21051B0612, DNI 76049564**, en el Semestre Académico 2024 - I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante **MARGY DIVANA SAAVEDRA PANDURO - Cód. 21051B0612, DNI 76049564**, solicita retiro de la asignatura de **Farmacología (03 créditos)**, por lo que existiendo opinión favorable de la Dirección de Escuela, se autoriza el retiro de lo solicitado, correspondiente al **I Semestre Académico 2024**, acogiéndose al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP) TÍTULO VI - DE LOS RETIROS Capítulo 21: *Retiro de Curso, Artículo 109*.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el retiro de la asignatura de **Farmacología (03 créditos)** a la estudiante **MARGY DIVANA SAAVEDRA PANDURO - Cód. 21051B0612, DNI 76049564** de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2024-I** en base al considerando antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a los responsables del Sistema de Gestión Académico Universitario de la UNAP, la desactivación de la asignatura de **Farmacología (03 créditos)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.